

C. DIANA PAOLAFONSECA ALVAREZ
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **00928119**, el día **11 de abril del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“En sesión del veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, la sexagésima cuarta legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato exhortó a los ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que pongan en marcha un esquema que les permita obligar a los propietarios de terrenos baldíos y/o construcciones abandonadas a que los mantengan limpios y delimitados, además de aplicar algún tipo de sanción en caso de incumplimiento y analizar y adecuar su reglamentación municipal para la consecución de dicho fin. Lo anterior puede consultarse al ingresar a la página oficial del Congreso del Estado de Guanajuato en el siguiente link <https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/archivo/archivo/13487/646222.pdf> En virtud de lo anterior pregunto: 1 Si a raíz del exhorto realizado por el Congreso del Estado han puesto en marcha un esquema o algún programa que les permita obligar a los propietarios de terrenos baldíos y o construcciones abandonadas a que los mantengan limpio y delimitados 2 Si la respuesta anterior fue afirmativa favor de proporcionarme la evidencia. 3 si han adecuado su reglamentación municipal para la consecución de terrenos baldíos o construcciones abandonadas limpios y delimitados 4 si la respuesta anterior fue afirmativa favor de proporcionar evidencia 5 si determinaron aplicar algún tipo de sanción en caso de incumplimiento del programa puesto en marcha para obligar a los propietarios de terrenos baldíos y o construcciones abandonadas a que los mantengan limpio y delimitados Agradezco de antemano.”*

Se remite copia simple del siguiente **Oficio número DG367/2019**, suscrito por el **Lic. Noé Soto Arias, Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de Transparencia**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Edificio

En atención al oficio número U.A.I.P.1152/2019, recibido ayer, mediante el cual participa de la solicitud de información presentada mediante la plataforma nacional de transparencia por la ciudadana Diana Paola Fonseca Álvarez, alusiva al exhorto que el Congreso del Estado envió a los municipios de la entidad “para que pongan en marcha un esquema que les permita obligar a los propietarios de terrenos baldíos y/o construcciones abandonadas a que los mantengan limpios y delimitados, además de aplicar algún tipo de sanción en caso de incumplimiento y analizar y adecuar su reglamentación municipal para la consecución de dicho fin”, en tiempo y forma se apunta:

Que merced al citado exhorto fue que se puso en conocimiento del tema al titular de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del municipio, solicitándole que aparte de proceder a su cumplimiento, también formule propuestas encaminadas a modificar en general la reglamentación aplicable, despachándose al efecto el oficio número DFE.-226/2019, fechado el 5 del mes y año en curso.

De lo anterior se informó al Presidente del Congreso del Estado, a través del oficio número DFE.-245/2019 del día 8 de los corrientes.

De los oficios indicados se remiten copias, para que por su conducto sean entregadas a la peticionaria.

Sin más por el momento, le expreso mi consideración y respeto.

Atentamente

Lic. Noé Soto Arias

Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de
Transparencia del Municipio de Guanajuato

Con copia para:
Archivo
Minutario
NSA



Acuse

Oficio número DFE.- 226/2019
Guanajuato, Gto., a 05 de abril de 2019
Asunto: Se informa

Ing. Juan Carlos Delgado Zarate
Director General de Medio Ambiente y
Ordenamiento Territorial
Presente

DGMAOT
00001450

Con fundamento en el artículo 128 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 17 fracción XI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., hago de su conocimiento que a través de la Secretaría del H. Ayuntamiento fue remitido el Oficio Circular número 57, suscrito por la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, en el cual formulan un respetuoso exhorto para poner marcha un esquema que les permita obligar a los propietarios de terrenos baldíos o construcciones abandonadas a que las mantengan limpias y delimitadas, además de aplicar algún tipo de sanción en caso de incumplimiento y analizar y adecuar su reglamentación municipal para la consecución de dicho fin. Lo anterior para su análisis y cumplimiento por parte de la Dirección a su cargo.

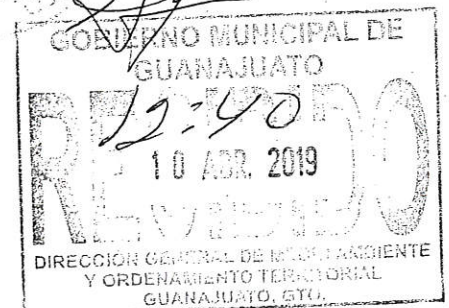
Así mismo, solicito tenga a bien remitir a esta Secretaría, de ser el caso, una propuesta de adiciones, modificaciones o creación, para adecuar nuestra normatividad en atención del exhorto en mención.

Sin otro particular.

Atentamente;

"Somos Capital"

El Secretario del H. Ayuntamiento
Doctor Héctor Enrique Corona León



C. J. Amos



PODER LEGISLATIVO
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO:

2019 ABR 10 PM 1: 14

Oficio número DFE. -245/2019
Guanajuato, Gto., a 8 de abril de 2019
Asunto: Se informa

Clase

Diputado Juan Antonio Acosta Cano
Presidente del Congreso del Estado de Guanajuato
Presente

En atención al Circular núm. 57, suscrito por la Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante el cual remiten el acuerdo aprobado por la Legislatura que usted preside, exhortando respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado a efecto de poner en marcha un esquema que permita obligar a los propietarios de terrenos baldíos o construcciones abandonadas a que los mantengan limpios y delimitados, además de aplicar algún tipo de sanción en caso de incumplimiento y analizar y adecuar su reglamentación municipal para la consecución de dicho fin.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 128, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y 17 fracción XI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, hago de su conocimiento que mediante oficio **DFE.- 226/2019**, remitimos el acuerdo en mención a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial a efecto de dar cumplimiento.

Sin otro particular.

Atentamente;

"Somos Capital"

Secretario del Ayuntamiento
Doctor Héctor Enrique Corona León

